FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 08009032024 DE 2024
INFORME PERIODICO MAYO

1. Datos generales

Período del informe	MAYO	Número de contrato/convenio:	8009032024
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	31/12/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 4.549.889.559,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/06/2026

Objeto: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia de conformidad con los manuales técnicos, Guias operativas para la atención de la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de estado para rl desarrollo integral de la Primera Infancia

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PAOLA ALVARINO SABANAGRANDE AMADOR/COORDINADORA CZ	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	PAOLA ALVARINO SABANAGRANDE AMADOR/COORDINADORA CZ	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	18/02/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) -	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION INNOVANDO VIDAS	Cédula o NIT:	900216057-2
Dirección:	CALLE 92 #49C - 22	Correo electrónico:	fundinnovandovidas@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	FRANCISCO JOSE SANTOS ALVAREZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	FRANCISCO JOSE SANTOS ALVAREZ
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	31/12/2024	Hasta cuándo:	30/06/2026
Fecha aprobación pólizas:	31/12/2024	Fecha expedición R.P.:	28/12/2024
Fecha acta de inicio:	31/12/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 3.002.741.902
Aporte ICBF	
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	108624	Fecha CDP:	28/12/2024	Valor de CDP:	$ 6.414.913,00
No. de RP:	292024	Fecha RP:	31/12/2024	Valor de RP:	$ 6.414.913,00
No. de CDP:	23325	Fecha CDP:	13/01/2025		$ 2.996.326.989,00
No. de RP:	9725	Fecha RP:	13/01/2025		$ 2.996.326.989,00
No. de VF	80	Fecha VF:	28/12/2024	Valor de VF 2026:	$ 1.547.147.657,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: N/A

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP disminución : N/A Fecha CDP disminución : N/A Valor CDP disminución : N/A
No. de RP disminución : N/A Fecha RP disminución : N/A Valor RP disminución : N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 3.002.741.902,00

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: MAYO

Forma de Pago: PAGO MENSUAL

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DICIEMBRE 2024.			**No solicito desembolso en este periodo**
ene- 2025.	**28/01/2025**	**$ 241.283.693,00**	
feb-25	**19/02/2025**	**$ 261.835.482,00**	
mar-25	**31/03/2025**	**$ 261.835.482,00**	
abr-25	**14/04/2025**	**$ 251.786.586,00**	
Mayo	**15/05/2025**	**$ 248.959.281,00**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1 DESEMBOLSO	**$ 6.414.913,00**	**0**	**$ 6.414.913**	**0**	**No solicito desembolso en este periodo**
2 DESEMBOLSO	**$ 241.283.693,00**	**$ 241.283.693,00**	**$ -**	**2025-01-28-15174725**	
3 DESEMBOLSO	**$ 261.835.482,00**	**$ 261.835.482,00**	**$ -**	**17/02/2025-37560925**	
4 DESEMBOLSO	**$ 261.835.482,00**	**$ 261.835.482,00**	**$ -**	**31/03/2025-90452425**	
5 DESEMBOLSO	**$ 251.786.586,00**	**$ 251.786.586,00**	**$ -**	**14/04/2025-112207225**	
6 DESEMBOLSO	**$ 265.185.114,00**	**$ 248.959.281,00**	**$ 16.225.833,00**	**2025-05-15-148280225**	
7 DESEMBOLSO	**$ 238.388.058,00**		**$ 238.388.058,00**		
8 DESEMBOLSO	**$ 271.884.378,00**		**$ 271.884.378,00**		
9 DESEMBOLSO	**$ 258.485.850,00**		**$ 258.485.850,00**		
10 DESEMBOLSO	**$ 268.534.746,00**		**$ 268.534.746,00**		
11 DESEMBOLSO	**$ 251.786.586,00**		**$ 251.786.586,00**		
12 DESEMBOLSO	**$ 255.136.218,00**		**$ 255.136.218,00**		
13 DESEMBOLSO	**$ 170.184.796,00**		**$ 170.184.796,00**		
TOTALES	**$ 3.002.741.902,00**	**$ 1.265.700.524,00**	**$ 1.737.041.378,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 3.002.741.902
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 3.002.741.902
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 3.002.741.902
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 3.002.741.902

Valor total pagado por el ICBF	$	1.265.700.524
Valor total ejecutado recursos del ICBF	$	1.265.700.524
Recursos reintegrados al ICBF	$	-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*	$	-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA	$	-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	$	-
Saldo Pendiente por Pagar	$	1.737.041.378
Saldo pendiente por liberar **	$	-

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……..*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101135345	30/12/2024	31/12/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			30/12/2024	30/06/2029
Calidad del servicio			30/12/2024	31/12/2026
Responsabilidad Civil extracontractual		85-40-101061941	30/12/2024	30/06/2029

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	Si	1.Informe Técnico y Financiero, entrega mensual Registro de Asistencia Mensual (RAM) y registros de coberturas atendidas por UDS.	La Fundación Innovando vidas durante el mes de mayo prestó atención a partir del dia 2, en 28 HCB, y 16 FAMI BIENVENIR las cuales fueron registrado en formatos ram y formato de cobertura atendia.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Si	1.Informe técnico y financiero	La fundación innovando vidas entrega al supervisor del contrato toda la información de carácter técnica, administativa, financiera y juridica actualizada y conforme a su solicitud, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Si	Actas de visitas	Para el mes de mayo la EAS informa que recibieron visitas del equipo de seguimiento del ICBF,
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	NA		La Fundación innovando vidas no avala la realización de actividades proselitistas o actividades similares en las Unidades de servicio.
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto	Si	"1. Listado de los usuarios focalizados . El listado inicial de los usuarios focalizados debe ser entregado por el ICBF. "	La Fundación Innovando Vidas asegura un proceso de identificación, considerando los criterios estipulados en la guía para la focalización de usuarios.
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	Si	Actas de visitas	Para el mes de mayo la entidad recibio visita del equipo de seguimiento a la ejecución.
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos	Si	1.Acta 2. registro fotográfico	La Fundación Innovando Vidas cuenta con talento humano vinculado a la ejecución del contrato participando en en el Diplomado "CIENCIA, EXPERIMENTACIÓN, TECNOLOGÍAS, ARTE, PENSAMIENTO LÓGICO Y DIVERGENTE EN LA PRIMERA INFANCIA"

2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera	Si	Evidencia de ubicación de oficina en la ciudad de Barranquilla,certificado Camara de Comercio.	Desde el periodo inicial reportó su ubicación en la carrera calle 92 49 c -22 en la ciudad de Barranquilla , verificado en certificado emitido por Camara de Comercio.
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	1. Acta de formación a familias.Listado de asistencia.Registro Fotográfico.	En el periodo reportado la entidad realizó con los padres de familias en los respectivos encuentros la temática de prevención de las violencias sexual y de trabajo infantil, donde se aborda todo lo referente a la tematica y sus respectivos protocolos por el bienestar de los niños y niñas. donde se genera busquedad de consciencia en los padres y profesionales para mejora de realidad. En el programa de Fami Bienvenir se realizó la formación de padres de familia con la temática Prevención de violencia sexual, familiar, trabajo infantil dando cumplimiento y cumpliendo las expectativas de lograr concientizar, sensibilizar a los padres y acudientes de los niños y niñas de su protección y garantía de derechos.
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	N/A		En el mes de mayo en la entidad no se presentaron hallazgos formulados por los organismos de vigilancia.
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A		Para el mes de mayo la EAS informa que no se presentaron situaciones atipicas en las uds adscritas al contrato 08009032024,
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Si	Matriz de inobservancia	En la ejecución de este mes de mayo en el programa de Fami Bienvenir se presentó un accidente de tránsito donde estuvo en riesgo la vida de un usuario LI.. Vi.. identificado con RC # 1043854479 vinculado a la UDS Aventuras en pañales.
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	Si	1. Hoja de vida del profesional designado 2. ficha de caracterización	La EAS para el mes de reporte ejecuta atención a población con discapacidad certificada (menor con diagnostico de sindrome de Down).
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Si	1. Oficio remisorio a entidades competentes	La entidad solicita jornada, medica, odontologica y vacunacion a la E.S.E centro de salud de Campo de la Cruz a los 364 niños y niñas de HCB velanado el Binestar y la garantia de derecho. En el programa de Fami Bienvenir se articuló con el centro de salud del municipio de Campo de la cruz para solicitar jornada de salud, vacunación y salud oral y también con la secretaria de salud solicitando charlas con el programa PIC
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	1. Certificado de no ocurrencia de hechos de violencia,accidentes y/o fallecimientos	Para el mes de reporte se formalizó a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de un accidente que involucra a un menor usuario LI.. Vi.. identificado con RC # 1043854479 vinculado a la UDS Aventuras en pañales.
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza,Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBFo los documentos que los modifiquen o sustituyan	Si	1.Protocolo ante inobservancia amenaza y vulneración de derechos	La EAS para el mes de reporte formalizó a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de un accidente que involucra a un menor usuario LI.. Vi.. identificado con RC # 1043854479 vinculado a la UDS Aventuras en pañales.
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Planillas de seguridad social	La entidad en el mes de mayo cumple con lo relacionado al pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del talento humano.
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	En el mes de mayo la entidad realiza puntualmente los pagos a proveedores y prestadores de servicios relacionados con la operación del servicio.
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	NA	NA	La EAS socializo los servicios al inicio del contrato, por lo anterior esta obligación no aplica para este período.
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Si	Pln de gestión de calidad	La entidad para el mes de reporte han reportado visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio – UDS

2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro	N/A	NA	La EAS Fundación innovando vidas informo que en el mes de mayo en las unidades de servicio no se presentaron siniestros.
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	N/A	NA	La entidad informa que para este contrato no aplica valores equivalentes a contrapartida,
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	NA	Esta obligación contractual no aplica para esta modalidad, porque el servicio se presta en la casa de las madres comunitarias.
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	Si	Manuales Técnicos, Guías Operativas	La entidad cuenta con todas las obligaciones contractuales establecidas en el Manual Operativo de la modalidad y Guías Operativas.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria	SI		Para el periodo se realiza la contratación del Talento Humano.
3.1. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: -Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares	N/A		No aplica para esta modalidad.
Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios			
3.2.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Si	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas	En el presente mes se garantizó en las 20 días de atención UDS adscritas al contrato , en los cuales se le suministró a los NN, los tres tiempos de alimentación en el caso de HCB. Para FAMI BIENVENIR se realizó entrega de paquetes de RPP, los procesos pedagógicos. Se dio cumplimiento a la jornada de reflexión pedagógica el viernes 30 de mayo.
3.2.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: **SERVICIO** / **UDS** / **CUPOS** / **MUNICIPIO** Hogar Comunitario de Bienestra Familiar, Mujer e Infancia para el Bienvivir (HCB Fami Bienvenir) / 19 / 285 / Campo De La Cruz Hogares Comunitarios de Bienestar – (HCB) / 33 / 429 / Campo De La Cruz	Si	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas	En el presente mes se garantizó en las 20 días de atención UDS adscritas al contrato , en los cuales se le suministró a los NN, los tres tiempos de alimentación en el caso de HCB. Para FAMI BIENVENIR se realizó entrega de paquetes de RPP, los procesos pedagógicos. Se dio cumplimiento a la jornada de reflexión pedagógica el viernes 30 de mayo.
3.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	Si	1. Registro Mensual de Asistencia 2. Registro de coberturas atendidas	La Fundación Innovando vidas, brinda el servicio de forma completamente gratuita; a través de cada una de las UDS. Información reforzada a los padres de familia en la socialización de servicios.
3.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	Si	Acta de reunion con acudientes de participantes	La Fundación Innovando Vidas impulsa la continuidad y participación de las familias en los servicios ofrecidos mediante una atención oportuna y de calidad, enfocandose en actividades de innovación
3.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	Si	1. Informe socialización de servicios 2. actividad de innovación	Debido a la declatoria de paro nacional convocada para los dias 28 y 29 de mayo en concordancia con las madres comunitarias y bajo reporte al centro zonal se realizó solo entrega de los 3 tiempos de alimentación a los niños y niñas de cada unidad de servicio
3.1.6. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional. (aplica para servicio DIER)	Si	actas de visitas de supervision.	En el periodo repotado se recibio visitas de supervision del equipo de seguimiento tecnico a la supervision.

3.3. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:			
3.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	1.Fichas de caracterizacion 2 Articulacion Institucional 3 Acta de fromacion a padres 4 pacto de convivencia	La EAS presenta fichas de caracterizacion y consolidacion. Durante el mes articula con los entes territorial oficina del sisben, implementaron formacion a padres sobre prevencion y mitigacion del riesgo y prevencion de la violencia sexual, anexan pacto de convivencia.
3.3.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	1. Acta de formacion a padres con sus respectivas lista de asistencia y evidencias fotograficas.	En las direntes UDS adscritas al contrato la EAS socializa con los padres de familia el tema sobre prevencion y mitigacion del riesgo y prevencion de la violencia sexual.
3.3.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Cronograma de formacion al talento humano. Acta de formacion al talento humano con sus listados de asistencia y evidencias fotograficas.	Para este periodo del mes de Abril 2025 la EAS realizo la cualificacion con su talento humano en el tema prevencion de la violencia sexual, como abordarlo en los niños y niñas.
3.4. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición			
3.4.1.Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	Acta de cualificación a padres sobre recomendaciones para prevenir la malnutrición en Colombia, acta de cualificación a TH sobre el Decálogo de una alimentación saludable, A, formato entrega de alimentos por UDS, formatos de entrega de RPP, control social da las RPP. Protocolo de enefernmedades inmunoprevenibles y de enfermedades prevalentes.	La EAS soporta el cumplimiento de la obligación cargando en el repositorio estipulado.
3.4.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	N/A		Para el periodo no se presentó ningun caso de desnutricion. sin embargo presenta artculación para los niños con riesgo de DNT y malnutrición por exceso.
3.4.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	NA		La EAS presentó los cumplimiento de la obligación cargando en el repositorio estipulado.
3.4.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	N/A		La entidad no presentó cambios del proveedor de alimentos en el mes de mayo
3.4.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDSo UA	Si	Evidencia fotográfica de de entregas de RPP, remisión de alimemntos entregados a HCB,	La EAS soporta el cumplimiento de la obligación cargando el documento en el repositorio estipulado.
. 3.4.6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	SI	Ciclo de menús, propuesta de RPP para el mes de mayo, ciclo de ración lista para el consumo	La EAS soporta el cumplimiento de la obligación cargando el documento en el repositorio estipulado.
3.4.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	SI	Acta de cualificación a padres sobre recomendaciones para prevenir la malnutrición en Colombia, acta de cualificación a TH sobre el Decálogo de una alimentación saludable	La EAS soporta el cumplimiento de la obligación cargando el documento en el repositorio estipulado.
3.4.8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	Ciclo de menús, plan de saneamiento y manual de prácticas de manufacturas, formato captura de medidas antropométricos, acta de actividad de toma de medidas antropométricoas.	
3.4.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	Si	Formatos de captura de datos antropométricos	La EAS soporta el cumplimiento de la obligación cargando el documento en el repositorio estipulado.
3.4.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	SI	Informe de seguimiento nutricional a niños con desnutrición	
3.4.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente	N/A		No se presentaron enfermedades transmitidas por alimentos.

3.5 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN			
3.5.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos aatender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	SI	Certificado de no actualizacion de informacion	La EAS soporta el cumplimiento de la obligación cargando en el repositorio estipulado.
3.5.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad conlas directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Acta de entrega de AAVN, Formato entrega a beneficiarios, formato de entrega a unidades ejecutoras, control de inventarios	La EAS soporta el cumplimiento de la obligación cargando en el repositorio estipulado.
3.5.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	SI	Acta de entrega del 26 de marzo de 2025, Evidencias fotográficas del punto de almacenamiento	La EAS soporta el cumplimiento de la obligación cargando en el repositorio estipulado.
3.5.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	SI	Formato reporte de saldo - pantallazo de correo enviado al CZ	LA EAS reporta el saldo del mes de abril el 7 de mayo.
3.5.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Formato entrega a beneficiarios y formato entrega a unidades ejecutoras.	La EAS soporta el cumplimiento de la obligación cargando en el repositorio estipulado.
3.5.6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Formato control de inventarios	La EAS soporta el cumplimiento de la obligación cargando en el repositorio estipulado.
3.5.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Documentos de vehículo transportador.	
3.5.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Correos electrónicos enviados desde el CZ con indicaciones del manejo de los AAVN	
3.5.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Cronograma de actividades de control social	
3.5.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A		No se prersentaron requerimientos en el mes de marzo
3.5.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A		No se han presentado venciminetos ni averías que requieran de pago
3.5.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Formato acta de visita de interventoria del 28 de marzo de 2025	La EAS tuvo un porcentyaje de cumplimiento del 100 %
3.5.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	N/A		El contrato sigue en ejecución
3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación			
3.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	1.Registro Fotograficos de los espacios pedagògicos 2.Poliza contra accidentes	Para el periodo de reporte la entidad presentas evidencias de las acciones realizadas en cada una de las uds cumpliendo con las orientaciones establecidas en el Manual Operativo.
3.6.2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Plan de control de Riesgos y Manejo de accidentes	En el mes de mayo se realiza actualizaciòn del Plan de Riesgo y manejo de accidentes con el fin de garantizar las acciones para mantener la integridad fisica de los participantes.
3.6.3. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	1.Formato versiòn vigente de inventarios de dotaciòn	La entidad cuenta con el inventario de las dotaciones de las uds adscritas al contrato.
3.6.4. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A		Para el periodo reportado no se presento siniestro en ninguna de las uds
3.6.5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS	SI	1.Formato versiòn vigente de inventarios de dotaciòn	La entidad relaciona en el formato de doctaciòn actualizado los elementos de propiedad de la EAS.
3.6.6. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	N/A		Para el periodo no se realizò cierre ni traslado de uds.

3.6.7. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplanconlas especificaciones técnicas dadasenlagúla parala aprobacióndelacompra. La selección delos elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	Si	Propuesta compra de dotacion reposicion. Cotizacion de provedores para compa de dotacion de reposicion. listado de necesidades por unidad de servicio. formato de distribucion de dotacion de reposicion	La entidad prresenta propuesta del listado de necesidades de dotacion para reposicion las cuales se encuentran en revision para su aprobacion
3.6.8. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	SI	1.Formato versiòn vigente de inventarios de dotaciòn	La entidad cumple con esta obligaciòn contractual
. 3.6.9. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	N/A		No aplica para el periodo, no cuenta con participantes en condiciòn de discapacidad.
3.6.10. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	N/A		Para el periodo no se realizó compra de este material didactico.
3.6.11. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	SI	1.Formato versiòn vigente de inventarios de dotaciòn	La entidad cuenta con el inventario de las dotaciones de las uds adscritas al contrato.
3.6.12. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A		No aplica para el periodo debido a que el contrato se encuentra en ejecuciòn.
3.6.13 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente,relacionado en el documento"Guía Orientadora para laCompra dela Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	1.Formato versiòn vigente de inventarios de dotaciòn	La entidad cuenta con el inventario de las dotaciones de las uds adscritas al contrato.
3.6.14 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	N/A		Para el mes de abril no se ha realizado compra de dotaciòn debido a que no aplica en este periodo.
3.6.15. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	1.Formato versiòn vigente de inventarios de dotaciòn	La entidad cuenta con el inventario de las dotaciones de las uds adscritas al contrato.
3.6.16. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A		Para el mes de mayo no se ha realizado compra de dotaciòn debido a que no aplica en este periodo.
3.7 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:			
3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	1. Evidencias de las acciones de cuidado de mayo. 2. Planeaciones de los HCB y HCB Fami Bienvenir. 3. Evidencias de los cuadernos de seguimiento al desarrollo. 4. Actas de las jornadas de reflexion pedagogica de mayo 5, tema: Diligenciamiento y ejecución de la planeación. 6. Actas de la construcción de los proyectos pedagógicos	La EAs cumplio con las obligaciones para los servicios que administra
2.6.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdoconlasorientaciones emitidas porlaDirecciónde Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	SI	Base de datos de 88 niños para transitar a educacion formal	La EAS se encuentra programando las actividades para el proceso de tránsito
3.7.2. Realizaracciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	N/A		No aplica para esta modalidad.
3.8 Obligaciones del Componente Talento Humano			
3.8,1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Hojas de Vida y directorio del talento humano. 2. Soportes de inducción y selección del personal contratado para la ejecución del contrato. 3. Plan de cualificación al talento humano, actas, evidencias y registro de asistencia.	La entidad para el periodo cuenta con un archivo de hojas de vida del talento humano contratado, se anexa directorio actualizado de las madres comunitarias, ademas la EAS realizo cualificación en tematicas sobre -señales de alerta que permitan identificar posibles casos de abuso sexual en niñas y niños - fomentando el buen trato, Malnutrición – RIAS: Una amenaza para la salud.
3.8.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" " o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	SI	1. Contratacion talento humano. 2. Evidencias en la ruta One Drive.	Para el periodo la entidad dio cumplimiento a esta obligacion en periodos anteriores.

3.8.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario).	N/A		Para el periodo la entidad no ha contratado profesional para educacion inclusiva.
3.8.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	1. Hojas de vida. 2. Directorio del talento humano	La entidad cuenta con un talento humano comprometido como responsbles de las UDS, para el apoyo a los componentes de atencion
3.9 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión			
3.9.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Acta y evidencia fotográfica 2. Buzón de sugerencia	La entidad realizo la socialización de indentidad institucional se ejecutó en el mes de febrero, se cuenta con verificación por parte de control social del mes en reporte de acuerdo a la tematica comtemplada en los planes de acción , se realizó apertura de buzón de sugerencias.
3.9.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A	NA	Para el presente periodo no se proyectaron requerimientos por parte del supervisor del contrato.
3.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales			
: 3.10.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra dealimentos,adquiriéndolos directamente a lospequeños productores agropecuarios locales, productores dela agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Formato de reporte de compras locales V12	La entidad presento el reporte de compras de alimentos a pequeños productores campesinos en el periodo cumpliendo con el porcentaje estipulado en la ley 2046 de 2020,
3.10.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizarenefectivoo transferencia bancariaa cuentas deahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente	SI	Informe financiero	Se evidencia pago a proveedores, garantizando la prestacion del servicio.
3.11 Obligaciones del registro y presentación de información			
3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	SI	1. Reporte con calidad de las UDS, generado por sistema de información.	La EAS cuenta con un registro de 575 participantes en el aplicativo CUENTAME.
3.11.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	registro aplicativo CUENTAME	Se cuenta con actualización de información de la fundación innovandovidas en plataforma cuentame.
3.11.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	SI	1.Aplicativo Cuentame	La fundación solicitó al Administrador del Sistema de Información Cuéntame regional la habilitación del contrato, registro del servicio contratado, UDS. según la documentación contractual.

3.11.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	SI	1.Aplicativo Cuentame	La Entidad administradora de servicio Fundación Innovando vidas remitió a la administración del sistema de información definido por el ICBF, los datos actualizados de las UDS con la información actualizada de estas.
3.11.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	SI	1.Aplicativo Cuentame	La Fundación realiza la vinculación de los usuarios nuevos para el 02 de mayo de 2025, para el mes de mayo se realizó atención a 346 beneficiarios correspondientes a HCB. 240 a FAMI BIENVENIR.
. 3.11.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	1.Aplicativo Cuentame	La Fundación realiza la vinculación de los usuarios nuevos para el 02 de mayo de 2025, para el mes de mayo se realizó atención a 346 beneficiarios correspondientes a HCB. 240 a FAMI BIENVENIR.
3.11.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	1.Aplicativo Cuentame	La Fundación realiza el registro de la información del talento humano vinculado para la atención de los beneficiarios, en el Sistema de Información Cuentame. No han surgido cambios de talento humano o dirección de residencia.
3.11.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1.Aplicativo Cuentame	Para el mes de abril se realizaron 43 retiros de beneficiarios debido a cambios de municipio, cambio de domicilio, retiro voluntario del hogar, cambio de gestante a lactante
3.11.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBFdefina,de acuerdoconel ManualOperativo, cuando sepresenteelfallecimiento de unbeneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	N/A		Para el periodo reportado no se presento fallecimiento de beneficiarios ni de talento humano.
3.11.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	1.Aplicativo Cuentame 2.Correo electronico	Se realizó al inicio del contrato la solucitud y activación de usuario cuentame
3.11.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios	SI	1.Aplicativo Cuentame	La Fundación realiza el Cargue de los RAM en el Sistema de Información Cuentame. Se cuenta con el RAM fisico, y certificado de cobertura del periodo reportado
3.11.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	N/A		No aplica para el periodo reportado la entidad no ha realizado compra de dotación.
3.11.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no seaposible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la fiscalía general de la Nación	SI	1. Acta de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información	La fundación EAS cuenta con acta de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información

3.12 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos			
. 3.12.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	Presupuesto - Acta de comité tecnico	Se encuentra en acta del primer comité operativo.
3.12.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Acta del primer comité tecnico operatipo	La EAS presento en el marco del primer comité tecnico operativo; el presupuesto de operación en el formato establecido por el ICBF
3.12.3 Disponer de una cuenta de ahorros, conla cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuentamaestra o de convertirla existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Certificacón bancaria de la cuenta que utiliza la entidad	La fundacion anexo certificacioón bancaria de la cuenta de ahorro para la elaboración del contrato de aporte desde el periodo inicial.
3.12.4.Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	SI	Informe de ejecución tecnica financiera	La EAS garantiza la gratuidad del servisio.
. 3.12.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente	N/A		La entidad garantiza gratuidad en el servicio
3.12.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Informe de ejecución tecnica financiera	Se evidencia pago de talento humano y prestaciones sociales en la legalización del contrato.
3.12.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Informe de ejecución tecnica financiera	Se evidencia pago oportuno de talento humano en la legalización de cuentas del contrato.
3.12.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Informe de ejecución tecnica financiera	Se evidencia elpago oportuno a proveedores durante el periodo reportado mes de abril.
3.12.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como. de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	Informe de ejecución tecnica financiera	La EAS presenta la legalización correspondiente al periodo en formato financiero de acuerdo a la ejecucion del contrato con sus soportes.
3.12.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EASdeberá remitir copia de la consignaciónbancariaal supervisor del contrato	SI	formatos financieros	La entidad consigno rendimientos financieros del periodo.
. 3.12.11. Incorporarenel informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	N/A		La entidad no recauda recuesos te cofinanciación
3.12.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Formato de compras locales	La entidad presento el reporte de compras de alimentos a pequeños productores campesinos en el periodo cumpliendo con el porcentaje estipulado en la ley 2046 de 2020,
2.11.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	Informe de ejecución tecnica administrativa y financiera	Se presentó el informe tecnico y financiero en el tiempo establecido.
3.12.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	SI	Poliza de seguros	La EAS en el periodo adquirio poliza, anexando los soportes

3.12.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	N/A		Se garantiza la gratuidad de los servicios.
3.12.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	N/A	Acta de legalización	Se evidencian los respectivos decuentas por inejecuciones en los periodos trancurridos.
3.12.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A		Se encuentra en ejecución el contrato
3.12.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	N/A		Se encuentra en ejecución el contrato
3.12.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A		Se encuentra en ejecución el contrato
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
4.1. Eje de calidad			
. 4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizarla óptima prestación del servicio.	SI	1. Cronograma	Se elabora y organiza un Cronograma de Actividades con las medidas necesarias para el cuidado del medio ambiente, con el propósito de fomentar la conciencia ambiental y resaltar la importancia de su preservación
4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	1. plan de saneamiento Basico 2. BPM	En cada una de las UDS que hacen parte del contrato cuentan con plan de saneamiento Básico y BPM. el cual se envia al cz para su aprobación.
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	1. plan de saneamiento Basico 2. BPM	Se elabora y organiza un Cronograma de Actividades con las medidas necesarias para el cuidado del medio ambiente, con el propósito de fomentar la conciencia ambiental y resaltar la importancia de su preservación
4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	N/A	F39.G7.ABS Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento. F40.G7.ABS Formato Registros Plan de Saneamiento	las distintas UDS no generan residuos especiales y/o peligrosos
4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	F39.G7.ABS Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento. F40.G7.ABS Formato Registros Plan de Saneamiento	La fundación se encuentra comprometida con el cuidado del entorno natural, por lo que los productos que se utilizan en las diferentes UDS son amigables con el medio ambiente
4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	1.Plan Saneamiento Basico	Las unidades de servicios aplican las normas establecidas en el Manual de BPM y Plan de Saneamiento.
4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1.Plan Saneamiento Basico	Las unidades de servicios aplican las normas establecidas en el Manual de BPM y Plan de Saneamiento.
4.2. Eje de seguridad de la información.			
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Certificacion de cumplimiento de la seguridad de la información	La EAS emite certificado de cumplimiento de la seguridad de la informacion garantiza la seguridad de la información
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	F5.G7.ABS Formato Compromiso de Confidencialidad Compromiso de confidencialidad, este compromiso únicamente lo firmará el representante legal de la empresa contratista u operador.	Se cuenta con formato de compromiso de confidencialidad
4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Certificación de no incidencia de seguridad de la informacion.	La EAS garantiza la seguridad de la información no reporta incidentes
4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1. Plan de recuperación y contingencia de seguirdad de la informacion.	Se cuenta con copia de seguridad de cada una de las acciones desarrolladas desde cada UDS
4.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo,que cumpla conel perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione,modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	hoja del reponsable , Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumpliendo con el requisito del numeral 1.1.1 de la Resolución 0312 de 2019, la fundación nombró al responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo, y se informó a todo el personal de la institución. Esto sigue los lineamientos para la mejora continua de los procesos en las organizaciones.
4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Matriz de riesgo	La entidad cuenta con una matriz de riesgo de los espacios para la prestacion del servicio.
4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de induccion	Actividad programada para el mes de marzo
4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	1. cronograma entrega EPP	Se realiza construcción la entrega de EPP al talento humano dando cumplimiento de decreto 1072 de 2015 para la proteccion y seguimiento de la mejora continua.
4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Examenes medicos ocupacionales	La entidad al inicio del contrato realizó los examenes ocupacionales a todo el Talendo Humano vinculado por contrato laboral - los profesionales contratados por OPS presentaron este requisito
4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Se ha llevado a cabo en cada UDS la ejecución plan de prevención de riesgo de accidentes y de emergencias.

4.4. Eje ambiental.			
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1. Circular F33.G7.ABS Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico.acta y evidencia fotografica, asistencia.	Se elabora y organiza un Cronograma de Actividades con las medidas necesarias para el cuidado del medio ambiente, con el propósito de fomentar la conciencia ambiental y resaltar la importancia de su preservación
4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	1. plan de saneamiento Basico 2. BPM	En cada una de las UDS que hacen parte del contrato cuentan con plan de saneamiento Básico y BPM. el cual se envia al cz para su aprobación.
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. circular	Se elabora y organiza un Cronograma de Actividades con las medidas necesarias para el cuidado del medio ambiente, con el propósito de fomentar la conciencia ambiental y resaltar la importancia de su preservación
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	F39.G7.ABS Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento. F40.G7.ABS Formato Registros Plan de Saneamiento	las distintas UDS no generan residuos especiales y/o peligrosos
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	F39.G7.ABS Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento. F40.G7.ABS Formato Registros Plan de Saneamiento	La fundación se encuentra comprometida con el cuidado del entorno natural, por lo que los productos que se utilizan en las diferentes UDS son amigables con el medio ambiente
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1.Plan Saneamiento Basico	Las unidades de servicios aplican las normas establecidas en el Manual de BPM y Plan de Saneamiento.
4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	1.Plan Saneamiento Basico	Las unidades de servicios aplican las normas establecidas en el Manual de BPM y Plan de Saneamiento.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/paola_alvarino_icbf_gov_co/Documents/2025%20SABANAGRANDE/PRIMERA%20INFANCIA/			

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 5/06/2025

Firma

Nombre Supervisor PAOLA ALVARINO AMADOR

Cargo SUPERVISORA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINADORA

Firma

Nombre Revisor Financiero: OSLIELLA MARTELO MEZA

Cargo Legalizador de cuentas: PROFESIONAL DE APOYO AL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE APORTE

Firma

Nombre otro revisor: Guillermina Gutierrez G.

Cargo otro revisor: Apoyo seguimiento a la ejecucion te

Firma

Nombre Revisor Técnico MARIA FONTALVO FONTALVO

Cargo Revisor Técnico: Apoyo seguimiento a la ejecucion tecnica

Firma

Nombre otro revisor: FIDELA SUAREZ BUELVAS

Cargo otro revisor: Apoyo seguimiento a la ejecucion tecnica

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.